Informativo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2023-MDLV/A

La Victoria, 19 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego y existiendo plaza vacante como Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Victoria, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta comuna, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°014-2020-MDLV.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES HUMBERTO CARLO MARTÍNEZ MALARIN, COMO JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, a partir del 19 de enero de 2023, funcionario contratado mediante régimen CAS, el egreso que genere la presente disposición municipal se afectará a la cadena del gasto funcional correspondiente al Presupuesto Anual vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER dejar sin efecto cualquier resolución contraria a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ing. Edwin Vasquez Sánchez
ALCALDE